

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 159.

Viernes 3 de Abril.

AÑO DE 1896.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLÁS MARÍA JIMENEZ, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de 1.º de Abril)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

##### Secretaría.

CIRCULAR NUM. 20.

El Alcalde de Albalá, con fecha 30 de Marzo último, comunica á este Gobierno lo que sigue:

«En cumplimiento de lo que está prevenido para estos casos tengo el honor de poner en su superior conocimiento, que en poder de uno de estos vecinos, se encuentra depositada de mi orden una caballería de las señas que y continuación se expresan, la cual ha aparecido en esta localidad suponiendo sea extraviada.»

Lo que se hace publico en este periódico oficial para conocimiento de la persona que justifique ser el dueño del expresado semoviente.

Cáceres 1.º de Abril de 1896.

El Gobernador,

**Federico Belmonte.**

Señas.

Un muleto castaño claro, de un metro 25 centímetros de alzada, una solución de continui-

dad en la parte superior é interna del talon de la extremidad torácica derecha y alteración secretoria de las glándulas de «Beibomiús» colocadas en el ángulo interno de los ojos.

### Montes.

En armonia con lo dispuesto en el art.º 95 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, para el dia 10 del próximo Abril á las doce de su mañana, tendrá lugar la 4.ª subasta de los pastos de la dehesa llamada Boyal del pueblo del Torno bajo el tipo de tasación de 1000 pesetas y con sujeción á las condiciones del pliego que corre unido al expediente y se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cáceres 31 de Marzo de 1896.

El Gobernador,

**Federico Belmonte.**

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

##### Consumos—Recaudación.

Circular.

Las repetidas gestiones de esta Delegación para conseguir el ingreso del importe del tercer trimestre de Consumos, no han sido suficientemente atendidas, siendo varios los pueblos que aún se hallan en descubierto, y como quiera que en breve se expedirán las certificaciones que han de entregarse á los Agentes ejecutivos, se avisa á los Sres. Alcaldes de aquéllos, por si quieren evitarse las consecuencias del apremio, así como á los que adeudan resto de dicho tercer trimestre.

Los que no han satisfecho cantidad alguna son:

Cañaveral  
Casas de Don Antonio.  
Estorninos.  
Herreruela.  
Hinojal.  
Mata de Alcántara.  
Portezuelo.  
Salorino.  
Villa del Rey.  
Aceituna.  
Arroyolinos de la Vera.  
Cabezuela.  
Cabrero.  
Carcaboso.  
Casar de Palomero.  
Casas de Don Gomez.  
Casillas de Coria.  
Gargantilla.  
Gargüera.  
Granja  
Guijo de Coria.  
Guijo de Galisteo.  
Huélaga  
Millanes.  
Monterhermoso.  
Moraleja.  
Pedroso.  
Pescueza.  
Pesga.  
Portaje.  
Talaveruela.  
Toril.  
Torno.  
Valdastillas.  
Valdeobispo.  
Alcollarin.  
Berrocalejo.  
Cañamero.  
Cumbre.  
Deleitosa.  
Gordo.  
Mesas de Ibor.  
Navalvillar de Ibor.  
Peraleda de la Mata.  
Plasenzuela.  
Puerto de Santa Cruz  
Robledillo de Trajillo.  
Romangordo.  
Salvatierra de Santiago.  
Santa Cruz de la Sierra.  
Torrejon el Rubio.  
Valdemorales.

Los Ayuntamientos que adeudan resto del tercer trimestre son los siguientes:

Arroyomolinos de Montánchez.  
Montánchez.  
Navas del Madroño.  
Torremocha.  
Torreorgáz.

Torrequemada.  
Casas de Millán.  
Mohedas.  
Plasencia.  
Torre de Don Miguel.  
Berzocana.  
Cabañas.  
Ibahernando.  
Madrigalejo.  
Talavera la Vieja.  
Torrecillas de la Tiesa.  
Cáceres 1.º de Abril de 1896.  
—El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

#### TESORERÍA DE HACIENDA de la provincia de Cáceres

Anuncio.

Habiendo sido nombrado por el Recaudador de la primera zona de Plasencia á D. Juan Díaz Pajares, vecino de dicha ciudad, auxiliar de la misma; se hace saber por este periódico oficial para conocimiento de las autoridades municipales y judiciales, contribuyentes de aquella zona y público en general, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888. Cáceres 1.º de Abril de 1896. El Tesorero de Hacienda, J. Alexandre.

Anuncio.

Habiendo sido nombrado por el Recaudador de la zona de Garrrovillas á D. Felipe Largo Guillén, vecino de Zarza la Mayor, Auxiliar de la misma: se hace saber por este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, contribuyentes de aquella zona y público en general, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888. Cáceres 1.º de Abril de 1896. —El Tesorero, J. Alexandre.

RELACIÓN nominal de los individuos que han sido declarados fallidos por débitos de Contribución, en la industria que ejercían y ha resultado comprobada su insolvencia.

NOMBRES	VECINDAD	INDUSTRIA EJERCIDA	FECHA DE LA INSOLVENCIA	CUOTA declarada fallida. — Pesetas. Cts.
D. Agustin Gomez Capilla.....	Montanchez.....	Mesonero.....	12 Mayo 1894.....	10 76
Cipriano Durán Jimenez.....	Acehuche.....		30 Enero id.....	6 71
El mismo.....	»	Arriero.....	»	6 71
D. Alonso Perez.....	Santiago del Campo....		»	3 79
Domingo Lopez.....	»		»	5 83
Guillermo Macarro.....	»		»	5 83
Leandro Peña.....	Garrovillas.....		»	13 70
Martin Montes.....	»		»	13 70
Claudio Julian de la Calle.....	Torrejoncillo.....		»	15 16
José Diaz Garcia.....	»		»	4 67
Claudio Julian de la Calle.....	»		»	15 16
José Diaz Garcia.....	»		»	4 67
Antonio Suarez.....	Portezuelo.....		»	3 79
Antonio Suarez.....	»		»	3 79
Rafael Montot.....	Mirabel.....		»	10 20
Vicente Alfonso.....	»		»	3 79
Francisco Perez.....	»		»	8 75
Tomás Martin Cordero.....	Talaveruela.....	Tienda de vinos.....	»	9 81
Manuel Espinosa.....	»	Médico.....	»	15 55
Raimundo Rey Castaño.....	»	Herrero.....	»	4 40
Los mismos.....	»	»	»	4 40
D. Manuel Espinosa.....	»	»	»	13 40
Raimundo del Rey.....	»	Médico.....	»	3 80
Tomás Martin Cordero.....	»	Herrero.....	»	8 45
Jacinto Sanchez Gonzalez.....	Jaraicejo.....		7 id. 1892.....	4 40
Antonio Lancha Lino.....	Mirabel.....		30 id. id.....	6 82
Francisco Perez Sanguino.....	»		»	8 75
Ignacio Llasera.....	Portezuelo.....	Médico-Cirujano.....	»	15 36
El mismo.....	»		»	13 41
El mismo.....	»		30 id. 1894.....	15 36
El mismo.....	»		»	13 41
D. Juan Peña.....	Hervás.....	Sombrerero.....	»	13 69
Benigno Acedo.....	Aldeanueva del Camino.	Vendedor de Tejidos.....	»	34 98
Ricardo Monteserin.....	La Oliva.....		»	31 26
Leandro Muñoz.....	Segura.....		»	13 41
Ricardo Martin.....	»		»	13 40
Liborio Gomez.....	Navalmoral.....		»	8 46
Pedro Criado Gomez.....	»		»	3 79
José Bertran y Fabra.....	Jaraicejo.....		»	13 42
Jacinto Sanchez.....	»		»	3 80
Ricardo Polo.....	Membrio.....	Médico Cirujano.....	»	15 55
Manuel Mopez Rubio.....	»	Abogado.....	»	20 29
Manuel Lopez Rubio.....	»	Notario.....	»	23 68
José Garcia Perez.....	Aldeanueva de la Vera..		19 id. 1892.....	5 83
Sotero Vivas Franco.....	»		»	3 79
José Maria Garcia Perez.....	»		»	6 76
Sotero Vivas Franco.....	»		»	4 40
José Maria Raso.....	Losar de la Vera.....		22 Octubre 1891.....	3 50
Ciriaco Galan Blazquez.....	»		»	3 50
Ruperto Soria Marquez.....	Garganta la Olla.....		31 Enero id.....	4 40
José Garcia Perez.....	Aldeanueva de la Vera..	Secretario del Juzgado municipal.	19 id. 1892.....	6 76
Sotero Vivas Franco.....	»	Zapatero.....	»	4 40
Antonio Borrella.....	Casar de Cáceres.....	Vendedor de harinas.....	27 Febrero id.....	11 84
Ricardo Polo.....	Membrio.....		30 Enero 1894.....	15 55
Juan Franco Martin.....	Montehermoso.....		»	6 70
El mismo.....	»		»	6 70
D. Alvarez y hermanos.....	Navalmoral.....	Tejido por menor.....	»	46 51
Francisco Carrillo.....	»	Tejidos finos.....	»	52 47
Roman Garcia Perez.....	Casatejada.....		»	15 74
Lorenzo Gil Domingo.....	»		»	8 45
Lucio Valiente Alcoba.....	Coria.....		»	13 70
Antonio Elviro.....	»		»	13 70
Ricardo Polo.....	Membrio.....	Médico-Cirujano.....	»	15 55
Manuel Lopez Rubio.....	»	Abogado.....	»	23 68
El mismo.....	»	Notario.....	»	20 29
D. José Beltran y Fabra.....	Jaraicejo.....		»	13 42
Jacinto Sanchez Barroso.....	»		»	3 80
Ignacio Llasera.....	Portezuelo.....	Médico Cirujano.....	»	15 36
El mismo.....	»		»	15 36
D. Nicolás Cruz Martin.....	Casillas de Coria.....		12 Mayo id.....	3 71
Juan Lázaro y Lázaro.....	Montanchez.....	Tienda de vino.....	30 Enero id.....	13 70
Diego Acedo Felipe.....	»		»	6 12
Rosa Rosco Pavon.....	»		»	6 12
Francisco Galan Lázaro.....	»		»	6 12
José Gregorio.....	»	Tablajero.....	»	6 12
Viuda de Diego Fragon.....	»		»	3 50
Braulio Caballero.....	»	Molino harinero.....	»	11 66
Angel Torremocha.....	»	Veterinario.....	»	26 23
Catalina Rodriguez.....	Cáceres.....	Taberna.....	5 Diciembre 1895.....	58 7
Emilio Arbeay.....	»	Contratista Carretera.....	»	14 39
José Uceró.....	»	Mesa villar.....	»	» 9
Teodoro Gonzalez.....	»	Prestamista, hipotecario.....	»	»

Cáceres .....		Prestamista hipotecario.....	5 Diciembre 1895.....	1 13
D. Teodoro Gonzalez .....	»	Tejidos por menor .....	»	61 48
Alfonso Lopez.....	»	Aguardientes id.....	»	19 37
Isabel Perez.....	»		»	19 37
Martin Gonzalez.....	»		»	18 14
Nicolás Muriel.....	»		»	18 14
Francisco Cisneros.....	»		»	13 14
Manuel Hernandez.....	»		»	18 14
Antonio Pulido.....	»		»	19 84
Clímaco Moreno Rey.....	»		»	19 67
Gaspar Alonso.....	»	Tablajero .....	»	13 83
Manuel Nevado.....	»		»	14 76
Bernardo Valle.....	»	Fabrica chocolate .....	»	12 30
Robustiano Regidor.....	»	Taberna.....	»	12 30
Tomás Agundez.....	»		»	9 23
Tomás Mora.....	»	Abacería.....	»	9 23
Maria Pulido.....	»	Carbonero.....	»	9 23
José Martin.....	»		»	9 23
José Salas.....	»		»	9 23
José Iglesias.....	»	Casa huéspedes .....	»	9 23
Valentin Alvarez.....	»	Abacería.....	»	9 23
Juliana Garcia.....	»	Prensa aceite.....	»	9 23
Antonio Polo.....	»	Abacería.....	»	9 23
Gregorio Notario.....	»	Papel fumar.....	»	9 23
Aguilar, Sres. Cruz.....	»	Venta de pescados.....	»	9 23
Francisco Rey.....	»	Contratista .....	»	16 71
Esteban Molero.....	»		»	4 43
Pedro Garcia.....	»	Alquilador coches.....	»	4 72
Juan Franco.....	»		»	14 14
Francisco Galeano.....	»	Idem carros.....	»	2 46
Joaquin Franco.....	»		»	2 46
Vicente Dominguez.....	»	Alfarero.....	»	11 68
Antonio Sanchez.....	»	Fabrica ladrillo.....	»	15 99
Miguel Doncel.....	»		»	15 99
Pedro Mairino.....	»		»	15 99
Juan Moreno.....	»	Fábrica cal.....	»	13 83
Juaquin Lindo.....	»		»	13 83
Luis Sanchez.....	»		»	13 83
Antonio Laso.....	»		»	13 83
José Lopez.....	»		»	13 83
Benito Cristiano.....	»		»	13 83
Antonio Abad.....	»		»	13 83
Lorenzo Calvo.....	»	Molino prensa.....	»	11 68
Felix Polo.....	»		»	11 68
Rufino Cristiano.....	»		»	11 68
Francisco Godoy.....	»		»	11 68
Pablo Roman.....	»	Agrimensor .....	»	13 83
Juan Hidalgo.....	»	Abogado .....	»	11 68
Hijos de Sres. Murcia.....	»	Fotógrafo .....	»	17 83
Ildefonso Arias.....	»	Albañil .....	»	75 62
Fernando Gonzalez .....	»	Guarnicionero.....	»	20 27
Ramon Condon.....	»	Horno de pan.....	»	20 27
Lorenzo Nogales.....	»	Albardero.....	»	13 50
Pedro Ceballos.....	»	Barbero.....	»	13 50
Gumersinde Estevez.....	»		»	13 53
Higinio Gomez.....	»		»	9 22
Ildefonso Melo.....	»		»	9 22
Cipriano Gonzalez.....	»		»	9 22
Mariano Crehuet.....	»	Carpintero.....	»	9 22
Damian Garcia.....	»	Carpintero.....	»	9 22
Juan Gonzalez.....	»		»	9 22
Busano Santana.....	»		»	9 22
Claudio Gimenez.....	»		»	9 22
Julian Paredes.....	»		»	9 22
Valentin Hernandez.....	»		»	9 22
Gregorio Casanova.....	»	Carretero.....	»	9 22
Angel Dominguez.....	»	Herrero.....	»	9 22
Eugenio Pino.....	»	Hojalatero.....	»	9 22
Domingo Leal.....	»		»	9 22
Antonio Lozano Rodero.....	»	Fonda .....	»	50 72
Pedro Maya Barra.....	»	Tienda de vinos.....	»	19 68
Alfonso Lopez Hernandez.....	»	Tejidos por menor.....	»	61 48
Victoriano Merino.....	»	Castrador de cerdos.....	»	24 59
Isabel Perez Hernando.....	»	Taberna.....	»	19 37
Martin Gonzalez Montes.....	»		»	19 37
Nicolás Muriel Cano.....	»		»	18 14
Antonio Pulido Pozo.....	»		»	18 14
Clímaco Maximo Baz.....	»		»	9 84
Gaspar Alonso Blanco.....	»		»	9 84
Bernardo Valle.....	»	Tablajero.....	»	19 67
Robustiano Regidor Mandado.....	»	Chocolatero.....	»	13 83
Tomasa Agunde.....	»	Abacería .....	»	14 66
Tomasa Mora Sanchez.....	»		»	12 30
Maria Pulido Pozo.....	»		»	12 30
José Martin Pozo.....	»	Carbonero.....	»	12 30
José Salas Rubio.....	»		»	9 23
José Iglesia Jaron.....	»		»	9 23
Juliana Garcia.....	»	Abacería.....	»	9 23
Antonio Polo.....	»		»	9 23
Gregorio Notario Delgado.....	»		»	9 23
Aguilar, Sres. Cruz.....	»	Papel de fumar.....	»	9 23
Francisco Rey Garcia.....	»	Venta de pescados.....	»	9 23
Esteban Melero Ruiz.....	»	Contratista .....	»	16 71
Pedro Garcia Fansto.....	»		»	4 43
Juan Franco Polo.....	»	Coche alquiler.....	»	14 14
Francisco Galeano Moreno.....	»	Carro accidental.....	»	14 14
Joaquin Franco Masa.....	»		»	2 46

D. Juan Dominguez.....	Cáceres .....	Carro accidental .....	5 Diciembre 1895.....	2 46
Antonio Sanchez Perez.....	»	Alfarero.....	»	11 68
Miguel Doncel.....	»	Fabrica baldosas.....	»	15 99
Pedro Marino.....	»	»	»	15 99
Juan Moreno.....	»	»	»	15 99
Fermin Lindo Nuñez.....	»	Idem de cal.....	»	13 83
Luis Sanchez Ramos.....	»	»	»	13 83
Antonio Lase Morgado.....	»	»	»	13 83
José Lopez y Lopez.....	»	»	»	13 83
Benito Cristiano Ramos.....	»	»	»	13 83
Rufino Cristiano Ramos.....	»	»	»	13 83
Antonio Abad Nuñez.....	»	Molino prensa.....	»	11 68
Lorenzo Calvo Hernandez.....	»	»	»	11 68
Felix Polo.....	»	»	»	11 68
Antonio Polo.....	»	»	»	11 68
Manuel Polo y Polo.....	»	»	»	11 68
Francisco Godoy.....	»	»	»	11 68
Pablo Roman.....	»	Agrimensor.....	»	17 83
Juan Hidalgo Cabanilla.....	»	Abogado.....	»	75 62
Hijos de Sres. Maria.....	»	Fotógrafo.....	»	20 29
Ildefonso Arias Sanchez.....	»	Albañil.....	»	20 29
Fernando Gonzalez Cid.....	»	Guarnicionero.....	»	13 53
Ramon Condon Redondo.....	»	Horno de pan.....	»	13 53
Lorenzo Nogales Fajardo.....	»	Albadero.....	»	13 53
Pedro Ceballo.....	»	Barbero.....	»	9 22
Gumersindo Estevez.....	»	»	»	9 22
Higinio Gomez Patron.....	»	»	»	9 22
Ildefonso Melo Alvarez.....	»	»	»	9 22
Cipriano Gonzalez Gonzalez.....	»	»	»	9 22
Mariano Crehuet.....	»	Carpintero.....	»	9 22
Damian Garcia Polo.....	»	»	»	9 22
Juan Fernandez Garcia.....	»	»	»	9 22
Bibiano Sardona.....	»	Carpintero.....	»	9 22
Eladio Gimenez.....	»	»	»	9 22
Julian Paredes Luceño.....	»	»	»	9 22
Valentin Hernandez.....	»	»	»	9 22
Gregorio Casanova.....	»	Carretero.....	»	9 22
Angel Dominguez.....	»	Herrero.....	»	9 22
Eugenio Pino Holguin.....	»	Hojalatero.....	»	9 22
Domingo Leal.....	»	»	»	9 22
Francisco Cruz.....	»	Castrador.....	»	24 59
Valentin Alvarez del Sol.....	»	Casa huéspedes.....	»	9 23
Manuel Nevado Rodriguez.....	»	Tablajero.....	»	19 67
Felipe Uribarri.....	»	Periódico «Gazpacho».....	»	11 68
Domingo Moceros.....	»	Taberna.....	»	18 14
Francisco Císnero.....	»	»	»	18 14
Manuel Hernandez.....	»	»	»	18 14

Lo que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 158 del Reglamento vigente de la Contribución Industrial de 11 de Abril de 1893; á fin de que tenga efecto por los Sres. Alcaldes y demás autoridades lo dispuesto en el art. 180: advirtiéndoles que de no prestar el auxilio necesario á esta Administración si tolerasen el ejercicio de la industria expresada á los individuos relacionados, serán responsables y se les considerará como comprendidos en el caso 6.º del art. 172 del referido Reglamento.

Cáceres 23 de Marzo de 1896.—El Administrador, Mariano Gimeno.

### Alcaldías Constitucionales.

#### CÁCERES.

##### Anuncio.

A las once de la mañana del lunes 11 de Abril próximo venidero, tendrá lugar la subasta de una yegua, que por extravío, se halla depositada en poder del encargado del Corral del Concejo, por la cantidad de 100 pesetas, tipo de su tasación pericial.

Cáceres á 30 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Nicolás Carbajal.

#### ACEBO.

##### Subasta de consumos.

En el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumo de este término municipal, incluso la Sal, Alcoholes, Aguardientes y Licores para el año económico de 1896 97, y horas de diez á doce de la mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la

llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos es el de 13.491 pesetas y 16 céntimos.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 2 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado, pudiendo ésta depositarse en las arcas del Tesoro, en las Municipales ó ante la Junta de subasta en el mismo acto.

Que las proposiciones podrán hacerse de uno á tres años y serán inadmisibles las que por cada uno de los años que comprenda no cubran la totalidad del tipo mínimo ya expresado.

Que el remate se adjudicará al que al terminar la hora de subasta resulte mejor postor, y si hubiera dos ó más proposiciones iguales, se prorrogará el acto hasta que mejorando una oferta, y sostenida y publicada tres veces no haya quien la mejore.

Que si la subasta se declarara desierta por falta de licitadores, se procederá á una segunda subasta

dentro del término de diez días y bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe anteriormente fijado si bien el arriendo en este caso será válido solo por un año y eso en el caso de que no se acuerde la Administración municipal.

Si no se presentaran licitadores ó las proposiciones fuesen inadmisibles, se celebrará la primera subasta con venta exclusiva de los *liquidos* y *carnes* dentro del plazo marcado para las anteriores y por el tipo mínimo por derechos del Tesoro y recargos autorizados de 8.632 pesetas y 23 céntimos y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que si la primera subasta no tuviera efecto, se verificará una segunda dentro del término de ocho días y con sujeción á los precios rectificadas que obrarán en la Secretaría de este municipio.

Que si la segunda subasta tampoco diere resultado, se procederá en el mismo plazo á celebrar la tercera, sirviendo de tipo las dos terceras partes del importe de la anterior.

Y finalmente, el remate será adjudicado al proponente que en cualquiera de las subastas mejore el tipo y mas ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

En Acebo á 28 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.—El Secretario, Gabriel Franco.

#### PALOMERO.

##### Padrón de Cédulas personales.

Terminado el de esta villa formado para el año económico de 1896 á 97, con arreglo á la instrucción del ramo, queda espuesto al público por el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa á fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Palomero 27 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Lope Moreno.

## ANUNCIOS

Se vende el corcho de nueve años arriba de la dehesa del Prado, jurisdicción de la Puebla de Obando, provincia de Badajoz. La persona que quiera comprarlo puede dirigirse á D. Santiago Gil vecino de Plasenzuela, partido de Trujillo, como dueño de dicha dehesa.

Cáceres: 1896.—Tip de N. M. Jimenez.